

EL DISTRITO

SEMANARIO MAURISTA

SUSCRIPCIÓN: 1.50 PTAS. TRIMESTRE.

DIRECTOR: ANDRÉS FERNÁNDEZ LÓPEZ.

PAGO ADELANTADO

NÚM. 65. — AÑO III.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Velez-Rubio 25 de marzo de 1917

DIRECCIÓN: CALLE DE CARRASCO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 Y 7

CARTA ABIERTA

Para don Diego M.^a López

Quedamos en que no pudo ver con detenimiento el libro, justificantes y relación de deudores al Colegio de San José, de esta villa, que yo espontáneamente y sin la más ligera obligación le envié a su domicilio para que los examinase; y que no pudo verlos, tanto por sus múltiples ocupaciones, como porque yo tuve la *impaciencia* de pedirle su devolución a los doce o quince días de remitírselos y porque V. me los devolvió cuando lo creyó conveniente. Ello dificultó entonces el que V. pudiera obtener un juicio más o menos aproximado de cómo se administran los intereses de dicha institución.

Movido yo por el mucho interés que me parece estar demostrando en que V. se empape, en que V. se penetre bien de cómo se lleva esa administración, no para vindicar honorabilidades, que eso es lo de menos, por lo innecesario, sino por si el sistema administrativo que se lleva en el Colegio lo considerara aceptable y creyera conveniente implantarlo en la hacienda municipal, porque, eso, sí, su mecanismo es de una sencillez imponderable; movido yo, digo, por aquel interés, no desmayé ante los primeros obstáculos que se presentaron en mi camino, y por ello pensé que en una reunión que tuviera la Junta de aquel Colegio, conseguiría plenamente mi propósito. Pensarlo así y citar a su Junta, fué todo uno, y cuando ví hecha la citación para el día 20 de este mes ¡qué mezcla de tormentos y de satisfacciones, de esperanzas y de temores, de alegrías y de tristezas la que se apoderó de mi espíritu.

Llegó el día veinte. Aquella mañana me volví diez para ir com-

pilando papeles, libros antecedentes, datos, elementos de juicio, a fin de que a don Diego nada le faltara y pudiera por lo menos celebrar mi diligencia en facilitarle la ardua, intrincada, espinosa, compleja y transcendental labor a que iba a someter sus reconocidas y envidiables facultades, sus conocimientos hemeneúticos, su conciencia limpia y serena. Y llegó la hora anhelada y temida, y allá me fui a la casa levantada por el humanitario paisano, al que Vicente López esculpió magistralmente en un lienzo, quizás con el propósito de que siempre estuviera presente observando a los administradores de su santa Obra. ¡Contempla, Marín, contempla!

Llegué, pues, a la mansión de residencia. Tres de mis coadministradores esperaban ya. Faltaba don Diego, que yo, con mirada ávida y escrutadora, quería hallar hasta en los rincones de la estancia, no obstante tener presente que para él están siempre dispuestos los lugares preeminentes y distinguidos. Pregunté por don Diego, cuando me convencí que allí no se encontraba. Entonces el respetable párroco de esta villa, que es otro de los residenciados, dijo: «Don Diego M.^a López me visitó anoche para hacerme presente —que estaba sumamente ocupado y que no podía asistir, le interrumpi yo —no, señor, me contestó; fué para manifestarme, que él tenía un superior jerárquico, que era el gobernador civil de la provincia, y que habiendo éste decretado la suspensión de dos Patronos, estimaba que era algo así como una desobediencia al superior, reunirse con los suspensos, sin que en ello se viera la más ligera descortesía.

Me quedé petrificado, inmóvil; mas reanimé al momento, ante la consideración de que se prolongaba otro poquito más la publicidad de lo que ni soñar pensamos que pudiera algún día *destaparse* ¡Compensaciones que la vida ofrece a cada paso.

¿Con que algo así como desobediencia? Vaya, vaya; y yo que creo que el Sr. Gobernador no le habría tomado a mal a D. Diego M.^a López su presencia en la Junta, tanto más en aquellos momentos en que aquel se hallaba tan regocijado y satisfecho por las *fiestas* que en su honor se han venido celebrando cotidianamente en la capital de la provincia. De seguro que D. Diego nada hubiera padecido.

Lo que ha sucedido es, a mi juicio, que V., impulsado por un exagerado celo, por un meritorio afán en prestar acatamiento a las órdenes de un superior, ha dado a las determinaciones de este un alcance que ciertamente no tienen. Tómese la molestia, si sus ocupaciones se lo permiten, de pasar por su vista la Instrucción para el ejercicio del protectorado en la Beneficiencia particular y podrá adquirir el convencimiento de que interin el Ministro de la Gobernación no confirme la suspensión, esta no surte ningún efecto.

Por eso dice el artículo 39 de la misma, que cuando *se confirme* por el Ministro, dispondrá, en expediente especial, cómo se ha de regir interinamente la institución, lo cual prueba que hasta ese momento no hay interinidades, o lo que es lo mismo, que los Patronos suspensos siguen en la plenitud de sus funciones; y por eso también añade el artículo 41, que de toda suspensión se dará traslado al Ministro de Hacienda, a los Gobernadores (lo que demuestra que éstos en vez de dar órdenes las reciban) y Juntas respectivas (la provincial y la particular), o lo que es igual, que in-

terin esta Junta no reciba ese traslado, la suspensión de estos Patronos es algo así como la carabina de Ambrosio. Corrobora así mismo la falta de carácter ejecutivo de la resolución del Gobernador, el que contra ella no cabe recurso, sino que éste la eleva de oficio al Ministerio, y si así no fuera, es evidente que, al ocasionar un perjuicio irreparable, podría recurrirse en ella. Tal vez si D. Diego M.^a López se lo propusiera, encontraría también alguna resolución que explicara este punto, de suyo bien explicado por la citada Instrucción. Luego no ando muy desencaminado, al atribuir la actitud de D. Diego, privándonos del gusto con que lo hubiéramos visto en la Junta, a un extremado celo, tan raro en los tiempos presentes, no a una razón justificada.

Pero parece a mí que esto es ahora por demás indiferente. Fijese D. Diego M.^a López en lo extraño que resulta que a un funcionario cualquiera, suspenso, o, más aún, destituido, no se le quiera recibir cuentas de su gestión, y más cuando ese funcionario apremia para darlas. ¿No le resulta esto algo extraño a mi interlocutor? ¿No observa en ello algo anómalo y extraordinario? Esto es lo que a los suspicaces no les va a entrar por los sentidos; a los suspicaces, nada más.

¡Valgame Dios, D. Diego! Puedo asegurarle a V., que esa su constante y exagerada disposición en el cumplimiento del deber, nos ha decepcionado a todos en la actual ocasión, por que todos estábamos pendientes de sus labios. Indudablemente que también el señor Gobernador habrá de reprocharle, contra lo que V. cree, el acatamiento con que ha querido reverenciarle, por que de habernos supuesto V. con personalidad para dar explicaciones de nuestra gestión, habría aquel podido adquirir, por conducto tan impar-